ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. POR EL QUE SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO

ACUERDO MARCO			
N° Expediente AM:	CT340-22-041	Lote del AM:	5
Objeto del AM :	Mantenimiento correctivo y reparaciones en inmuebles prov. Huelva		
Importe adjudicación AM (Sin IVA) :	197.476,50 €	Importe adjudicación AM (Con IVA) :	238.946,57 €

CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO (BAM)			
N° Expediente BAM:	CT340-24-030		
Objeto del Contrato BAM :	BAM n°3 para AM-000205 Mantenimiento correctivo y reparaciones en inmuebles prov. Huelva CT340-22-041 Lote 5		
Importe licitación BAM (Sin IVA) :	48.769,50 €	Importe licitación BAM (Con IVA) :	59.011,10 €
Importe adjudicación BAM (Sin IVA) :	**48.769,50 €**	Importe adjudicación BAM (Con IVA) :	**59.011,10 €**

Visto el resultado del expediente iniciado para el BAM referenciado, las ofertas presentadas y los informes emitidos por los técnicos competentes, en virtud de lo establecido en el PCAP y los Pliegos Técnicos por los que se rige el contrato, y la LCSP del 9/2017, de 8 de Noviembre de 2017,

ACUERDA

1° Excluir de la licitación, por los motivos recogidos en el informe de la unidad técnica, a las siguientes empresas:

1. PROMERO 3 V, S.L.
2. MONCOBRA, S.A

2° Adjudicar el presente contrato a la empresa ELECTRONIC TRAFIC, S.A. con CIF: A46138921, por un importe máximo de 48.769,50€, de acuerdo con los importes unitarios establecidos en el informe emitido por la unidad técnica competente con fecha 19 de agosto de 2024, que forma parte del expediente. Esta adjudicación se realiza por haber presentado, en su conjunto, la propuesta más beneficiosa para VEIASA.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 33ª de la Ley de Contratos del Sector Público, el importe total del contrato será el resultante de multiplicar el número de prestaciones realizadas durante su vigencia por el importe unitario ofertado por cada una de ellas, no pudiendo superarse el importe de licitación del contrato.

Estos importes serán constantes durante la duración del contrato y no sufrirán variación alguna, llevando incluidos todos los conceptos que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos contractuales, no teniendo VEIASA que abonar a la EMPRESA ningún importe adicional por cualquier otro concepto.

El presente contrato basado comenzará a partir de la fecha indicada en el pedido, teniendo una duración de **12 meses**

30200378K FERNANDEZ CABALLERO (R: A41398645)

Firmado digitalmente por 30200378K FERNANDEZ CABALLERO (R: A41398645)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=RefAEAT/AEAT0396/PUESTO 1/47747/29092023123005, serialNumber=IDCES-30200378K, givenName=FERNANDEZ, sn=CABALLERO ALFONSO, cn=30200378K FERNANDEZ CABALLERO (R: A41398645), 2.5.4.97=VATES-A41398645, o=VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA SA, c=ES
Fecha: 2024.08.20 11:55:13 +02'00'

Director de Infraestructuras y Desarrollo
D. Alfonso Fernandez Caballero
Verificaciones industriales de Andalucía S.A.

44213978C TERESA MARÍA BERDÚN (R: A41398645)

Firmado digitalmente por 44213978C TERESA MARÍA BERDÚN (R: A41398645)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=RefAEAT/AEAT0396/PUESTO 1/34439/13062024095537, serialNumber=IDCES-44213978C, givenName=TERESA MARÍA, sn=BERDÚN ÁLVAREZ, cn=44213978C TERESA MARÍA BERDÚN (R: A41398645), 2.5.4.97=VATES-A41398645, o=VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA SA, c=ES
Fecha: 2024.08.21 14:29:29 +02'00'

Director de Transformación Económica y Digital
Dña. Teresa María Berdún Álvarez
Verificaciones industriales de Andalucía S.A.